



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y cuarenta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
10. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
11. MEDIO AMBIENTE
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-3. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 383/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-NFI-1. Nombramiento de funcionario interino Auxiliar Admvo hasta que se cubra la plaza en proceso de selección.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Nombrar un auxiliar administrativo funcionario interino para Secretaría hasta que la plaza se cubra en proceso de selección, de conformidad con el art. 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2016.

2. Recurrir para ello a la última bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
(Ac. nº 384/16)

2.2. Expediente 2016-PLA-2. Reclamación de derecho de relación laboral indefinida discontinua. Interesado: N B L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2016, y visto el informe del Letrado del Ayuntamiento, por unanimidad se acordó DENEGAR la solicitud de la Reclamación previa a la vía judicial en reclamación de derecho de relación laboral indefinida-discontinua presentada por NB L.
(Ac. nº 385/16)

2.3. Expediente 2016-PLAN-2. Planificación de la prevención de los centros: Policía, Hogar del Pensionista, Urbanismo, SEJUVE y Plaza Mayor 1-2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y Plan de Prevención elaborados por PREMAP SEGURIDAD Y SALUD. Programación-planificación de la actividad preventiva de todos los centros municipales para el año 2016 elaborados por la Técnico de Prevención.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de enero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la planificación de la Prevención de los centros: Policía, Hogar del Pensionista, Urbanismo, SEJUVE y Plaza Mayor 1-2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y Plan de Prevención elaborados por PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, y la programación-planificación de la actividad preventiva de todos los centros municipales para el año 2016 elaborados por la Técnico de Prevención.
(Ac. nº 386/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-PRE-4. Conceder a BM H un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrables en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de marzo de 2016.
(Ac. nº 387/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.2. Expediente 2016-DK-6. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 15 de febrero de 2016:

NOMBRE / IMPORTE

F T M: 44,08 €.

D B P, tickets: 11,60 €; km: 5,72 €.

N S Jz: 17,86 €.

Mª T G O: 4,20 €.

(Ac. nº 388/16)

3.3. Expediente 2016-DK-7. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

POLICÍA LOCAL. Propuesta de 15 de febrero de 2016:

NOMBRE / IMPORTE

JG M: 18,62 €.

A M C: 3,42 €.

(Ac. nº 389/16)

3.4. Expediente 2016-DK-8. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

DPT. DE MUJER. Propuesta de 15 de febrero de 2016:

NOMBRE / IMPORTE

J M. B D: 74,48 €.

(Ac. nº 390/16)

3.5. Expediente 2016-DK-9. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

INTERVENCIÓN. Propuesta de 15 de febrero de 2016:

NOMBRE / IMPORTE

C Mª P del M: 55,19 €.

N P T: 58,62 €.

S V R: 18,62 €.

(Ac. nº 391/16)

3.6. Expediente 2016-DK-10. Conceder el abono a los funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/01/2016 al 14/02/2016, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE

F J C de B: 214,15 €.

R VG: 229,45 €.

Mª L Á del B: 159,12 €.

L M M Q: 36,72 €.

J G M: 36,72 €.
(Ac. nº 392/16)

3.7. Expediente 2016-GP-12. Abonar una gratificación a las trabajadoras que se indican a continuación, por el exceso de tareas y acumulación de trabajos realizados durante el mes de enero por sustituciones de trabajadoras de baja por enfermedad y otros trabajos extraordinarios, según justificación indicada en el informe Técnico que obra en el expediente:

NOMBRE / IMPORTE

L A P: 306,00 €.

G S Ch: 180,00 €.

Mª C P de la F: 84,00 €.

Mª Á P F: 295,89 €.

A H G: 253,62 €.

E FP: 253,62 €.

(Ac. nº 393/16)

3.8. Expediente 2016-EGO-85. Aprobar la orden de gasto nº 85/2016. Sesión infantil matutina de títeres en el CC La Torre el 20/02/2016, según detalle del presupuesto de TÍTERES SOL Y TIERRA, SL, con NIF B..., por importe total de 847,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260903 PROMOCIÓN CULTURAL.- PRIMAVERA CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 837/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 394/16)

3.9. Expediente 2016-EGO-86. Aprobar la orden de gasto nº 86/2016. Dos sesiones de cuentacuentos para escolares de Guadarrama a celebrar el 20 de abril en la Biblioteca Municipal, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN CULTURAL AFORO, con NIF G..., por importe total de 460,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 836/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 395/16)

3.10. Expediente 2016-EGO-87. Aprobar la orden de gasto nº 87/2016. Sesión de animación a la lectura en la Biblioteca Municipal para los escolares de Guadarrama el 26 de abril de 2016, según detalle del presupuesto de JG R, con NIF..., por importe total de 215,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 835/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 396/16)

3.11. Expediente 2016-EGO-88.

Aprobar la orden de gasto nº 88/2016. Adquisición de material no inventariable para miniolimpiadas y polideporte (conos, túneles), según detalle del presupuesto de ELKSPORT DISTRIBUCIONES, SL, con NIF B., por importe total de 282,23 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 834/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 397/16)

3.12. Expediente 2016-EGO-91.

Aprobar la orden de gasto nº 91/2016. Adquisición de material deportivo (23 balones), según detalle del presupuesto de LIDER EQUIP. DEPORTIVO, SL BASE, con NIF B, por importe total de 499,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 870/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 398/16)

3.13. Expediente 2016-EGO-93.

Aprobar la orden de gasto nº 93/2016. Cuentacuentos el 22 de abril en la Biblioteca Municipal para los escolares de la localidad, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN PIEDRA PAPEL TEATRO, con NIF G..., por importe total de 225,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.- GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 871/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)
(Ac. nº 399/16)

3.14. Expediente 2016-EGO-94. Aprobar la orden de gasto nº 94/2016. Apoyo al programa REFUERZA desarrollado en el IES Guadarrama dirigido principalmente a alumnos en situación socio-económica desfavorable, según detalle del presupuesto de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES GUADARRAMA, con NIF Q., por importe total de 3.250,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3200 4800020 ADM. GRAL. EDUCACIÓN.- OTRAS TRANSFERENCIAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 872/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 400/16)

3.15. Expediente 2016-EGO-98. Aprobar la orden de gasto nº 98/2016. Adquisición de escalera para el Polideportivo, según detalle del presupuesto de JL A C, con NIF..., por importe total de 229,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 2200001 ADMÓN. GRAL. DE DEPORTES.- MOBILIARIO NO INVENTARIABLE Y ENSERES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 873/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 401/16)

3.16. Expediente 2016-EGO-99. Aprobar la orden de gasto nº 99/2016. Adquisición de vestuario para tres limpiadoras de edificios, según detalle del presupuesto de N B F, con NIF..., por importe total de 160,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9201 2210400 LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES - ADMÓN. GENERAL.- SUMINISTRO VESTUARIO Y MEDIOS PRL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 875/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 402/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-25. Relación nº 25/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:



PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-25 correspondiente a la relación adjunta de 4 facturas nº 25/2016 por importe total de 16.470,48 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 16.470,48 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 25/2016.

(Ac. nº 403/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2015-PF-8. Aprobación padrón de la tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general - 4º trim. 2015. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones del cuarto trimestre de 2015 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 49.823,54 €.

(Ac. nº 404/16)

5.2. Expediente 2016-RRPR-3. Liquidación ejecución subsidiaria. Interesado: J VL G. Informe de 18 de febrero de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por J V L G contra la liquidación practicada según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de diciembre de 2015 ya que dicha liquidación es correcta según el informe del arquitecto técnico municipal, del que se le adjunta copia.

(Ac. nº 405/16)

5.3. Expediente 2016-EVM-4. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Mª J d S R. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula C-.. a nombre de Mª J D S R según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 406/16)

5.4. Expediente 2016-EVH-3. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J C del R. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M.. a nombre de J C del R, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 407/16)

5.5. Expediente 2016-RR-24. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J C del R. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M.. emitido a nombre de J C del R ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 408/16)

5.6. Expediente 2016-RR-25. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J C del R. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M... emitido a nombre de J R ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

SEGUNDO: EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 409/16)

5.7. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico (56). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Desestimar los recursos formulados por los interesados, y en consecuencia imponer las sanciones señaladas por las infracciones cometidas.

Núm. boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. adeudado / Ptos.

14711 / L G, Y / 0 / 5946GKT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

10641 / H G, C A / .. / 1353GST / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

10542 / P-M BE, A / ...5545HMN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

10608 / LC, J / 0... / M8875JM / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4

17247 / O S, E F / 0.. / 1920GWC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

19548 / G L, Á / .. / 8444GYZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

17161 / DE LA C C, OV / ... / 0825CGW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10572 / A C, J / ... / 7171HKM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10030 / M O, MA P / ... / 8011CFY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
14533 / Á DE L, M Á / ... / 2097DBB // RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
3919 / G M, T / ... / 0368FKB / RGC 171 / 80,00 / 80,00 / -
10576 / S ML, ML / 0... / 2102BVP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9835 / G C P, J / ... / 6961FVL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
12266 / I, F / ... / 8068HZR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9323 / C M, F J / .. / M4376ZG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17080 / M S, M G/ ... / 1797FND / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
14504 / R H, J V / 0... / 4365GDH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
14663 / Z, E / 0... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9600 / G ES, A / ... / 8901HPP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10311 / M F, P/... / 8338HXC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
12513 / C R, A /... / 1146HJW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
15968 / L RZ, E / ... / 3841FWZ / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
9125 / G GZ, J C / .. / 8779HSV / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
10613 / R D, F J/ ... / M7739UL / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
16450 / A A, R / / 9343DFV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
6991 / S M, J / ... / 6120DSL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
14254 / T DE LA C, J A / .. / 9907FLM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
6970 / M L, R / ... / 1397CYX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
7781 / C D, SM/ ... / 9968HYH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10308 / M C, Ó/ / ... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
14747 / OR, IS / ... / M5358ZW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10655 / I Q, M J // ... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5285 / R P, L F / ... / 6733HHC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
12501 / N BO, M SOL / ... / M4096ZM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
13444 / G P, Ó /... / 1960CVJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
16841 / G G, A / .. / 4636FRL / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
4158 / G A, Á / .. / 4558HHZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10742 / B L, D / ... / 1961BWV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10867 / OZ DE Z M, R / ... / 5232HCT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10898 / M G, J / ... / 5041HPD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
13328 / L S, B/ ... / 7205GPR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
15552 / L M, M L/ ... / 7151FLS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9165 / VG, J /... / 4340GDR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9176 / L D, N / ... / 7808BWB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9480 / P M, A /... / 6413JBF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17224 / M C, J /... / 7699HLR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
14882 / MI S, AR / .. / 9123CKD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18543 / DE F M, J C / ... / 9369BZY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5905 / G P, A /... / 7922BRC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10140 / F C, F / .. / 9554HNZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5764 / J PO, J M / M... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
9393 / APERTURAS SEGOVIANAS, SL / B... / 5311FRK / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
10894 / R S, F / / 0816GHM / RGC 146 / 200,00 / 0,00 / 4
16038 / G A, J Á / ... / 4691HYC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
12801 / R G, A / .. / 2750GXB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
15109 / P SA, M J / ... / 9145FFX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 56 expedientes por un importe de 11.480,00 €, comenzando por "L G, Y" y terminando por "PS, M J".

(Ac. nº 410/16)

5.8. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico
(1). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Estimar los recursos formulados por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en los recursos presentados, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Núm. boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. adeudado / Ptos.
13961 / P DE P, Ó / ... / 7511HGY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

Dicha relación contiene un total de 1 expediente por un importe de 200,00 €, comenzando y terminando por "P DE P, Ó".

(Ac. nº 411/16)

5.9. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico
(6). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Núm. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.
20398 / P E, M DEL C/ ... / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23864 / G AN, M DEL C/ ... / 8320BSS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22143 / DG, A / 0... / 9399HTG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18348 / NM, F / ... / 7681BYT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22112 / F C, L / ... / 3580HYN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

La relación contiene un total de 5 expedientes por un importe de 1.000,00 €, comenzando por "P E, M DEL C" y terminando por "F C, L".

(Ac. nº 412/16)

5.10. Resolución de expedientes sancionadores por infracción de tráfico
(61). Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por el interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

Núm. Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / Imp. / Imp. Adeudado / Ptos.
14844 / S T, S/ / 5047JDF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23002 / MB, RL / ... / 4673HVF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20164 / S CA, JOSEFA / ... / 9354DYS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22124 / P S, L / ... / 5724GMJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

17288 / A M, F / ... / 7978HHN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22303 / MG, M / ... / M0870ZS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20996 / G R, B / .. / 0065CZZ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22296 / F G, J / ... / 4111HBG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
21450 / ML, A / ... / 2222HJC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
12441 / G M, A / .. / 2572GNL / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18366 / H Y, T 7 ... / 7387BFC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18474 / R B, J A / 0... / 8477CRR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24339 / R M, Á / 0... / M11140Z / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20478 / O GZ, A M / ... / 5629JGF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
19752 / AS, J F / ... / 8075GCS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20971 / DE P MÍ, J L... / 7085HSW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18540 / C D, F / ... / 3976DHN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22105 / H G, S / .. / M9881ZM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24244 / M C, F J / / 4185JJS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20045 / G H, E FR / .. / 5004FZC / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24582 / GT, J C / 7... / 7320FVT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
15982 / M G, M IL / .. / 0508BZT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22790 / CDEL R, J / L / 1823HNX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17004 / BI C, J ML / ... / 3815HTP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
19512 / RM, M / ... / 8504GGD / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18376 / M D, E / ... / 4401GSP / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18459 / HM, F J / ... / 0524GZR / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18541 / S A, J L / X... / 7916BCJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
19264 / G P C, J / ... / 3590FXT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
21577 / G S, P / ... / 3526FMF / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23546 / R M, B / ... / 0416GMG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18434 / L, Í DE L / ... / 1997GGY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
21624 / G C, J / ... / 1298HPW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10765 / MS, CM / ... / 9042HPH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
19956 / SL BL, T / ... / 9468FTH / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20005 / S M, R / ... / 6464GZM / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20346 / C M, E A / / 0112HXX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
7777 / R R, F / ... / 8078DDN / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
5297 / P G, J A / ... / 6535HFV / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
22110 / M.L, G / 50816657C / 4301HZJ / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
10711 / CONSTRUCCIÓN E INTERMEDIACIONES ANABELLA, SL / ... / 4356CZB / LSV 9bis / 600,00 / 600,00 / -
21104 / F, MR / Y... / 3050GXY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24292 / B B, JM / ... / 7273BZW / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
24438 / S C, M DEL M / / 4502FFX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

18782 / N DE A C, G / ... / 0959FTR / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -
19625 / N DE AC, G / ... / 0959FTR / RGC 154 / 80,00 / 80,00 / -
20562 / PA, P ML / .. / 4888GKD / RGC 91 / 200,00 / 200,00 / -
21168 / B S, J R / ... / 7688HJW / RGC 152 / 80,00 / 80,00 / -
21169 / C A, P / ...1496GSC / RGC152 / 80,00 / 80,00 / -
21172 / JAMARPI F SL / B... / M5874YM / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -
22454 / H OZ, Á / .. / 7987HYT / RGC 94 / 80,00 / 80,00 / -
5480 / G F, J / ... / 1055HHB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18465 / E A, E / ... / 8152BYG / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
18884 / CH G, M J / ... / 2784GNV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
25254 / N DEL C, M Á / .. / 1577GRX / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
17222 / AS, S/ X... / 6166DCS / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
23323 / F DZ, A/ / 0491JCV / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
20982 / AM MÉ, I / ... / 8142CWB / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
22240 / M B, A / ... / 3267FKY / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4
19622 / M A, M / .. / 4662CKN / RGC 92 / 80,00 / 80,00 / -
25618 / C N, F / 1.... / 2303FGT / RGC 146 / 200,00 / 200,00 / 4

La relación contiene un total de 61 expedientes por un importe de 12.160,00 €, comenzando por "ST, SO" y terminando por "C N, F".
(Ac. nº 413/16)

5.11. Expediente 2015-FRAC-141. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: AH G. Informe de 16 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.
(Ac. nº 414/16)

5.12. Expediente 2015-FRAC-142. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A H G. Informe de 16 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.
(Ac. nº 415/16)

5.13. Expediente 2015-FRAC-143. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: R MH. Informe de 16 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.
(Ac. nº 416/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.14. Expediente 2015-FRAC-144. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: L I F S. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 417/16)

5.15. Expediente 2015-FRAC-145. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: L P R. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 418/16)

5.16. Expediente 2015-FRAC-146. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: LIVE ALL VIA HOME, SL. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 419/16)

5.17. Expediente 2015-FRAC-147. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Mª P F V. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 420/16)

5.18. Expediente 2015-FRAC-148. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: E S J C. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 421/16)

5.19. Expediente 2015-FRAC-149. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J J L Q. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 422/16)

5.20. Expediente 2015-FRAC-150. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: E GM S. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 423/16)

5.21. Expediente 2015-FRAC-124. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M LM. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 424/16)

5.22. Expediente 2015-FRAC-198. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M L V R. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 425/16)

5.23. Expediente 2015-FRAC-180. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2014; IVTM 2015; BASURAS 2015. Interesado: S GM. Informe de 16 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 426/16)

5.24. Expediente 2015-FRAC-151. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M A M. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 427/16)

5.25. Expediente 2015-FRAC-154. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: D Á A. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 428/16)

5.26. Expediente 2015-FRAC-180. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: S G M. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 429/16)

5.27. Expediente 2015-FRAC-155. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M MB. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 430/16)

5.28. Expediente 2015-FRAC-156. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J C Rz-CC. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 431/16)

5.29. Expediente 2015-FRAC-157. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J A M J. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 432/16)

5.30. Expediente 2015-FRAC-158. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M C F P. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 433/16)

5.31. Expediente 2015-FRAC-159. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M Á C C. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.
(Ac. nº 434/16)

5.32. Expediente 2015-FRAC-160. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J A R C. Informe de 17 de febrero de 2016.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 435/16)

5.33. Expediente 2015-FRAC-153. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Tahegre Construcciones. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 436/16)

5.34. Expediente 2015-FRAC-152. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Gretace C. SL. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 437/16)

5.35. Expediente 2015-FRAC-132. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: IC De La F. Informe de 17 de febrero de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2016.

(Ac. nº 438/16)

5.36. Expediente 2015-RTE-5. Alegaciones contra acuerdo de JGL. Interesado: A T G. Informe de 18 de febrero de 2016, del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo.

Acuerdo:

Desestimar las alegaciones presentadas por A T G contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 30 de Octubre de 2015, por el que se revisaba su situación fiscal respecto del Ayuntamiento de Guadarrama y se determinaba la cuantía de la deuda exigible y pendiente de los ejercicios 2013 y 2014. Esta desestimación está causada por la falta de justificación documental de los mayores ingresos reclamados y la subsanación de los errores informáticos habidos, de modo que no han producido daños económicos al contribuyente.

(Ac. nº 439/16)

5.37. Expediente 2016-RDEU-5. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Do V M. Informe de 16 de Febrero de 2016.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción del recibo de referencia 0400120382, 0700061155, 0800059481, 0800200280, 0900110430, 1000039445, 1100082516, 1200030523, 1200050970, 1300013407, 1300053590, 1400005105, 1400071445, 1500063665, por



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

estar correctamente notificado, según al Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2.- CONCEDER la prescripción de los recibos de referencia:

1100028719, 10000943574 por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 de Reglamento General de Recaudación, (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI.).

3.- CONTINUAR con el procedimiento ejecutivo.

(Ac. nº 440/16)

5.38. Expediente 2016-RDEU-3. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: C M del P. Informe de 10 de febrero de 2016.

Acuerdo:

1.- DENEGAR la prescripción del recibo de referencia 0800046810, 0800047256, 0800053842, 0900025416, 0900025813, 0900031886, 1000041902, 1000042175, 1100031427, 1100031677, 1200016989, 1200017217, 1300012464, 1300012667, 1300098145, 1400021415, 1400021607, por estar correctamente notificado, según al Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

2.- CONCEDER la prescripción de todos los recibos anteriores al año 2007 estos incluidos, por carecer los recibos de los requisitos formales que han de tener, de conformidad con el Art. 41.3 del Reglamento General de Recaudación, (FALTA DOMICILIO FISCAL, TRIBUTARIO, DNI.)

(Ac. nº 441/16)

5.39. Expediente 2016-BJE-4. Relación de Bajas nº 3/2016. Informe de 30 de julio de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 3/2016 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 442/16)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-CCON-3. Remisión de información solicitada por la cámara de cuentas (Comunidad de Madrid) Relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó remitir a la Cámara de Cuentas la relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2015, mediante el empleo de programa habilitado en la página web de la Cámara de Cuentas.

(Ac. nº 443/16)

6.2. Expediente 2016-CCON-4. Remisión de contratos administrativos y modificaciones, en el registro de contratos del Ministerio de Hacienda durante el ejercicio 2015.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó remitir al Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda la información de los contratos administrativos celebrados o modificados durante el ejercicio 2015, mediante el empleo de programa habilitado en la página web del Ministerio de Hacienda.
(Ac. nº 444/16)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2015-RPDA-24. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial presentada por Santalucía, SA, por indemnización daños producidos local en Pl. Doctor Martínez Manrique..., por filtraciones de agua, el día 23/11/2014.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización a SANTALUCÍA S.A. por el importe reclamado por dicha compañía, 1.602,63 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de indemnización a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 102,63 euros.

TERCERO.- Abonar a SANTALUCÍA S.A. con CIF ...a través de la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la franquicia contemplada en la póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento por importe de 1.500,00 euros.

(Ac. nº 445/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOCP-2. Solicitud de licencia de obra para construcción de piscina de recreo. Interesado: F J E T.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a FJ E T licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Virgen del Espino nº ... y con referencia catastral nº 8731201VL0073S0001GU, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Nicolás Saugar Velasco, visado por el COAATM el 17/12/2015. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 04/02/2016, y las condiciones indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una PISCINA DE RECREO con una superficie de lámina de agua de 50,00 m².

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO, en el mismo sentido, la caseta depuradora deberá ir enterrada sin sobrepasar el nivel de la rasante del terreno.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente.

De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 26.959,45,00 €.

TASA, total: 191,41 €; a cuenta: 88,83 €; resto: 102,58 €.

IMPUESTO, total: 916,62 €; a cuenta: 212,69 €; resto: 703,93 €

TOTAL: 1.108,03 €; a cuenta: 301,52 €; resto: 806,51 €.

(Ac. nº446/16)

8.2. Expediente 2016-LVPS-2. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en Cl Los Girasoles,.... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Los Girasoles nº .. y con referencia catastral nº 0514905VL1001S0001TX, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 02/02/2016y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por



imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. 447/16)

8.3. Expediente 2016-LVPS-3. Solicitud de licencia de cala para rehabilitar infraestructura de telefonía en CI Ramón y Cajal,.... Interesado: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

Conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TELEFONIA, en la CI. Ramón y Cajal nº .. y referencia catastral nº 7134205VL0073S0001OE, y con nº de proyecto: UAPA0046 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal de fecha 03/02/2016 con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 448/16)

8.4. Expediente 2016- LVPS-4. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica en CI Media Luna,.... Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., licencia de cala para SUSTITUCION DE ACOMETIDA ELÉCTRICA, en la CI. Media Luna nº ... y con referencia catastral nº 2988202VK1928N0001WF, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 09/02/2016 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- La C.G.P. se instalará empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 360,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 12,24 €; a cuenta: 12,24 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 45,24 €; a cuenta: 45,24 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 449/16)

8.5. Expediente 2015-LVPP-3. Solicitud de licencia de obra para la construcción de tubería de conexión de abastecimiento en intersección NVI, Alameda IV, acceso al Sector SAU-2 de San Lorenzo de El Escorial. Interesado: Junta de Compensación SAU-2 Área de Actividad de San Lorenzo de El Escorial.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SAU-2 AREA DE ACTIVIDAD DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, licencia de obras para la construcción de "Tubería de conexión exterior de abastecimiento de agua potable al Sector SAU-2 de San Lorenzo de El Escorial" de acuerdo al Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Agustín Sánchez Guisado de fecha marzo de 2015, según las Autorizaciones de: la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento, Resolución de fecha 03/12/2015; de la Dirección General de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid de fecha 06/04/2015 de "Ocupación temporal de la Vía Pecuaria "Cordel de Valladolid. Tramo 1", así como el informe de viabilidad del Canal de Isabel II de fecha 15/09/2014, y de conformidad con los informes favorables del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 02/02/2016 y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 11/02/2016, deberán cumplirse todas las condiciones impuestas en cada una de dichas Resoluciones así como las siguientes:

1. El pavimento de la calle Alameda IV se repondrá a sección completa con mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 D (antigua D-12) en un espesor medio de 5 cm.
2. Se procurara no elevar el nivel en los accesos a las parcelas, debiendo morir la mezcla a la misma cota que la existente en la puerta de acceso a parcela.
3. Se reconstruirán los pasos de peatones elevados que se vean afectados por las obras debiéndose posteriormente proceder a su repintado con pintura vial de dos componentes.
4. Previamente a la extensión del aglomerado se procederá a la puesta a cota de los registros que pudieran verse afectados.
5. La traza de la tubería deberá discurrir por uno de los laterales de la calle (preferiblemente por el derecho) al objeto de dejar expedito el centro de la calzada para la futura implantación del colector municipal.
6. En caso de ser necesario recortar arizónicas o cualquier otro elemento vegetal de las parcelas anexas para poder proceder al correcto asfaltado del vial, los citados trabajos serán realizados por el solicitante corriendo todos los gastos a su cargo.
7. Será por cuenta del solicitante y de la empresa adjudicataria la conservación y limpieza constante de la calle, debiendo retirar a la terminación de la jornada todos los materiales sobrantes, restos y escombros.
8. Las obras que se autoricen se deberán ejecutar de acuerdo con lo reflejado en el Proyecto aportado.
9. Toda la señalización tanto vertical como horizontal que se vea afectada durante las obras deberá ser repuesta por cuenta del solicitante.
10. Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.
11. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.



12. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.
13. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 204.617,87 €.

TASA, total: 1.452,79 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 1.452,79 €.

IMPUESTO, total: 6.957,01 €; a cuenta: 0,00 €; rest: 6.957,01 €

TOTAL: 8.409,80 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 8.409,80 €.

(Ac. 450/16)

8.6. Expediente 2016-LVPS-5. Solicitud de licencia de cala para acometida eléctrica en Cl Guadarrama,... Interesado: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Iberdrola distribución S.A.U., licencia de cala para ACOMETIDA ELECTRICA, en la Cl. Guadarrama nº., y con referencia catastral nº

0618932VL1001N0001KF, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 09/02/2016 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- La parcela se encuentra incluida dentro del ámbito del Plan Especial Reforma Interior de "Las Cabezuelas", por lo que se encuentra condicionada al cumplimiento de las alineaciones al mismo. El viario de la calle Guadarrama según el citado PERI, tiene un ancho de 10 m., por lo que se deberá respetar que el armario de Acometida se encuentre situado a 5 m. del eje de dicha calle.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la calle será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.



El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 720,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 24,48 €; a cuenta: 24,48 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 57,48 €; a cuenta: 57,48 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 451/16)

9. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LPO-1 y 2016-LFNR-1. Licencia de primera ocupación y funcionamiento de CENTRO RELIGIOSO. Interesado: COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLAMICA DE GUADARRAMA, Licencia de 1ª Ocupación (Exp. 2016-LPO-1) de edificio sito en la calle del Río nº 11 y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, según proyecto técnico realizado por el Ingeniero Industrial Francisco Garrido Serrano, visado con fecha 02/12/2015 . Dado que se ajusta a la licencia de obras concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18/12/2015. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10/02/2016, con los siguientes Datos de Edificación:

Se trata de la rehabilitación de un edificio en planta baja, con ampliación para aseos, destinado a la actividad de centro religioso, con las siguientes superficies:
Superficies rehabilitación-ampliación

P. BAJA rehabilitación 108,89 m2

P. BAJA ampliación 9,30 m2

Superficies construidas definitivas tras ampliación.

P. BAJA 125,30 m2

TOTAL CONSTRUIDA 125,30 m2

Superficies a efectos urbanísticos.

TOTAL COMPUTABLE 125,30 m2
TOTAL OCUPADA 133,30 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:
Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 13.679,04 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 0,00 €.
Resto TASA: 0,00 €.
Licencia 1ª ocupación: 139,53 €.

TERCERO.- Conceder a la COMUNIDAD ISLAMICA DE GUADARRAMA, Licencia de Funcionamiento (Exp. 2016-LFNR-1) para CENTRO RELIGIOSO, en la calle del Río nº 11 y con referencia catastral nº 8434307VL0083S0001BU, según proyecto técnico realizado por el Ingeniero Industrial Francisco Garrido Serrano, visado con fecha 02/12/2015, dado que se ajusta a la licencia de Actividad concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18/12/2015. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 10/02/2016, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: CENTRO RELIGIOSO
SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, Nº 11
TITULAR: COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA”

La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad arriba descrita. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).
(Ac. nº 452/16)

9.2. Expediente LPO 33/09. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada. Interesado: J C E M.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J C E M, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la CI. Pico del oso nº..., y con referencia catastral nº 9554305VL0095S0001IX, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama en sesión celebrada el 20/07/2007, según proyecto redactado por el Arquitecto Gustavo Verón Francos, visado por el COAM con fecha 09/03/2007 y documentación anexa, y con las modificaciones visadas el 16/02/2016. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha



17/02/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS

P. SÓTANO 76,88 m²
P- BAJA 175,36 m²
P. PRIMERA 100,58 m²
TOTAL CONSTRUIDA 352,82 m²

SUPERFICIES A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE 275,94 m²
TOTAL OCUPADA 198,83 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 248.028,75 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 1.678,27 €.

Resto TASA: 213,95 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.019,40 €.

(Ac. nº 453/16)

10. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

10.1. Expediente 2016-RLU-1 (relacionado con 2015-LOS-31). Realización de obras sin la correspondiente licencia. Interesado: V AL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

Conceder un plazo de 15 días de audiencia al interesado previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA a V A L, por la realización de obras sin la correspondiente licencia, de acuerdo al artículo 195 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. En base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16/02/2016, las obras consisten en la realización de valla de cerramiento en la parcela sita en la calle Senda de Pan nº 22 y con referencia catastral nº 7426404VL0072N0001TQ.

2º.- De conformidad con dicho informe, parte de dicha valla realizada resultan ser manifiestamente ilegalizable, dado se encuentra incluida en zona clasificada como viario público, según las NNSS de Guadarrama vigentes en el Municipio, en consecuencia, requerir al interesado para que en el plazo de UN mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo proceda a la "DEMOLICION de las obras indebidamente realizadas e ilegalizables consistentes en el vallado situado en suelo clasificado como viario público", dado que de conformidad con una

consolidada Jurisprudencia del TS, entre otras, Sentencia del Tribunal Supremo 26/09/1995, “..las obras que resulten ser manifiestamente ilegalizables no precisan de orden de legalización alguna, por razones de economía procedimental. Por consiguiente.....cuando ésta imposibilidad de legalización sea patente,... basta con la audiencia previa.”

Advertir al interesado que de no proceder a la demolición en el plazo indicado el Ayuntamiento acordará la demolición a costa del mismo y procederá a impedir los usos a los que diera lugar, de conformidad con los artículos 194 y ss. Ley 9/2001

En cuanto al resto del vallado no incluido en zona de viario público, no existe inconveniente para su legalización.

3º.-Apertura de EXPEDIENTE SANCIONADOR por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en base a los siguientes:

HECHOS: Realización de obras sin la correspondiente autorización, consistentes en valla de cerramiento de parcela y parte del cerramiento en zona clasificada como viario público.

PERSONA RESPONSABLE: Por virtud del artículo 205 de la ley 9/2001, es responsable, V de A L, con NIF.: ,,.....

NORMA VULNERADA: Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, artículos 195 y ss. , 204.3.a) (obra menor). Y como régimen específico el artículo 217 de la misma.

OBSERVACIONES:

Art.. 195. Obras terminadas realizadas sin licencia.

Art. 204.3.a) infracciones graves; las obras o instalaciones realizadas sin licencia, en caso de que se trate de obras menores tendrán carácter de leve.

Art. 217. Obras en contra del uso del suelo, en caso de que se trate de suelo destinado a viales en su grado máximo.

4º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

5º.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la inscripción del acto de incoación del expediente de infracción urbanística para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística, conforme al artículo 1, apartado 5º, del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y al artículo 51, apartado 1º, c), del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. (Ac. nº 454/16)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2016-COB-12. Solicitud de autorización de tala. Interesado: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA.



Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó:

Autorizar la Tala de árboles solicitada por “Valoriza Servicio Medioambiental”, según los informes técnicos firmados por el Ingeniero Técnico Agrícola, Esther Rodríguez Rodríguez, de fecha 14/01/2016 y 19/01/2016, de conformidad con los mismos no procede la imposición de medidas compensatorias debido al estado terminal y debilidad estructural, así mismo justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal de fecha 03/02/2016. Los árboles a talar son los siguientes:

1. Ejemplares (3) de Robinia pseudoacacia.
 - Ubicación: Avenida Mirasierra
 - Transplantabilidad: No procede, ejemplares peligrosos y casi secos.
 - Diámetro: 40-50 cm.
 - Altura: 4-6 m.
 - Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles en prácticamente estado y con acusada debilidad estructural.

2. Ejemplar de Ulmus pumila.
 - Ubicación: Avenida de las Acacias
 - Transplantabilidad: No procede, ejemplar peligroso y parcialmente seco.
 - Diámetro: 30-35 cm.
 - Altura: 8 m.
 - Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en estado prácticamente terminal y con acusada debilidad estructural.

3. Ejemplares (2) de Pinus pinea.
 - Ubicación: Cl. Chaparras
 - Transplantabilidad: No procede.
 - Diámetro: 25-35 cm.
 - Altura: 6-8 m.
 - Medidas compensatorias: No procede. pues se trata de arboles de nacimiento espontaneo y ubicación incorrecta.

4. Ejemplares (2) de Robinia pseudoacacia.
 - Ubicación: Cl. Alto Leones de Castilla
 - Transplantabilidad: No procede, ejemplares peligrosos y secos.
 - Diámetro: 30-40 cm.
 - Altura: 4-5 m.
 - Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles en estado practicamente terminal y con acusada debilidad estructural.

5. Ejemplar Ulmus pumila.
 - Ubicación: Centro Cultural La Torre.
 - Transplantabilidad: No procede, ejemplar peligroso y seco.
 - Diámetro: 30-35 cm.
 - Altura: 6-8 m.

- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en prácticamente estado terminal y con acusada debilidad estructural.

6. Ejemplar *Populus simonii*.

- Ubicación: Cl. Prado San Juan, 9.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplar peligroso y seco.
- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 12 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de un árbol en prácticamente estado terminal y con acusada debilidad estructural.

7. Ejemplares (2) *Populus sp*

- Ubicación: Cl. San Roque.
- Transplantabilidad: No procede, ejemplares peligrosos.
- Diámetro: 45 cm.
- Altura: 12 m.
- Medidas compensatorias: No. Se trata de árboles en prácticamente estado terminal y con acusada debilidad estructural.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López
(Ac. nº 455/16)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2016-TED-14. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A L M, en su representación A BR.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 15 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A L M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 456/16)

12.2. Expediente 2016-VPB-1. Solicitud de baja de vado. Interesado: M^a Á G P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de fecha 16 de febrero de 2016 por unanimidad se acordó:

1.- APROBAR la baja de vado del inmueble sito en calle Covachuelas,(vado nº230).

2.- El interesado ha devuelto la placa con fecha 16 de febrero de 2016.

(Ac. nº 457/16)



12.3. Expediente 2016-CTRA-2. Solicitud de incoación de expediente sancionador a taxista. M^a C E L.

De conformidad con el informe de Secretaría con fecha de 16 de febrero de 2016 del que se adjuntará copia a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, por unanimidad se acordó el archivo del expediente ya que no procede el inicio de expediente sancionador a M C E L.
(Ac. nº 458/16)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2016-CSNS-1. Contrato administrativo de servicio de gestión e impartición del curso de formación para peones de limpieza del programa de desempleados de larga duración.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 19 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato administrativo de servicio formativo a la empresa GREDOS SAN DIEGO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con NIF F., siendo la tramitación urgente y habiendo presentado dicha empresa la documentación requerida y justificante de depósito de la garantía definitiva. El precio ofrecido para impartir los Certificados de Profesionalidad SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, SSCI0109 Empleo doméstico y SSCS0108 Atención Socio sanitaria a personas en el domicilio, con los módulos recogidos en su presupuesto, para 14 alumnos, 300 horas, a 8 euros por hora y alumno, es de 30.380,00 euros y con una duración estimada de ocho meses.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.2270085 FOMENTO DEL EMPLEO.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL PLAN EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA APRENDICES del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 459/16)

13.2. Expediente 2016-EP-20. Adscripción provisional de la funcionaria de carrera auxiliar administrativo D B G al Departamento de Personal.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Personal de 18 de febrero de 2016, por unanimidad se acordó la adscripción provisional de la funcionaria de carrera auxiliar administrativo D B G al Departamento de Personal desde el 22 de febrero de 2016, con motivo de lo señalado en el escrito que presenta la interesada.
(Ac. nº 460/16)

13.3. Expediente 2016-EGO-61. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 61/2016. Taller de Pintura para la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto de A F H, con NIF..., por importe total de 1.260,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321.2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 000887-2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 461/16)

13.4. Expediente 2016-EGO-71. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 71/2016. Técnico espectáculos 12 marzo, 23 abril y 28 mayo Servicio de Juventud. Asociación Entre Comillas, según detalle del presupuesto de Asociación Entre Comillas, con CIF---, por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.2260902. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 888/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917(Juventud)

(Ac. nº 462/16)

13.5. Expediente 2016-EGO-72. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 72/2016. P.F. Alquiler Equipo Taller Cine Abril a Junio 2016 Servicio de Juventud. Asociación Entre Comillas, según detalle del presupuesto de Asociación Entre Comillas, con CIF G..., por importe total de 290,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.2260902. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 889/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 463/16)

13.6. Expediente 2016-EGO-73. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

orden de gasto nº 73/2016. P.F. Clases interpretación Musical abril a junio 2016 Servicio de Juventud. Asociación Entre Comillas, según detalle del presupuesto de Asociación Entre Comillas, con CIF G..., por importe total de 1.080,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.2260902. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 890/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 464/16)

13.7. Expediente 2016-EGO-74. De conformidad con la propuesta de la Concejalía Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 74/2016. P.F. Clases Interpretación Cine abril a junio 2016 Servicio de Juventud, según detalle del presupuesto de Asociación Entre Comillas, con CIF G..., por importe total de 1.080,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.2260902.CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - ACTIVIDADES DEPORTIVAS

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 891/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 465/16)

13.8. Expediente 2016-EGO-84. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 84/2016. Charlas: "Mitos de los Alimentos" y "Alimentación en la Menopausia", según detalle del presupuesto de M G Na, con NIF..., por importe total de 300,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 2321.2700625. MUJER - CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 893/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 466/16)

13.9. Expediente 2016-EGO-90. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 90/2016. TVC LG 43" LED 43LF540V FHD HDMI, según detalle del presupuesto de Electrodomésticos Roman, S.L. , con CIF B., por importe total de 419,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del

Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.6250000. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - INVERSIÓN MOBILIARIO Y ENSERES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 894/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 467/16)

13.10. Expediente 2016-EGO-92. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 92/2015 a justificar a M^a Luisa Jorge Herrero, con NIF..., para Diversas Actividades Día Internacional de la Mujer, por importe total de 1.543,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 2321.2700625. MUJER - CURSOS - TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 895/2016.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 468/16)

13.11. Expediente 2016-EGO-97. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 97/2016. Catálogo de Pintura DIA A5 12 Páginas Color Apel 200 Grs. Grapados con alambre, según detalle del presupuesto de Gráficas J. Sanchez de Guadarrama, S.L., con CIF B., por importe total de 259,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372.2279900. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 896/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 469/16)

13.12. Expediente 2016-EGO-101. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 101/2016. Suministro e Instalación de Luminarias en la sala de Conciertos de la Escuela de Música, según detalle del presupuesto de Isoluz Guadarrama, S.L., con CIF B., por importe total de 1.105,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3373.2120000. ESCUELA DE MÚSICA -



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 897/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001919 (Escuela de Música)

(Ac. nº 470/16)

13.13. Expediente 2016-EGO-102. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 102/2016. Microbus Museo del Prado febrero, según detalle del presupuesto de Lorenzo Groupcar, S.L., con CIF B..., por importe total de 143,41 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 2321.2700630. MUJER - PROGRAMA IGUALDAD - EXCURSIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 898/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 471/16)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO